DECRETO EXENTO Nº1706

Santa Cruz, 25 de Abril de 2023

VISTOS

.

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 105 del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°44, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.

6.- Se adjunta carta de LAB. EUROFARMA CHILE SPA, que certifica Titularidad y Representación exclusiva de sus productos, Registros del Instituto de Salud Pública y Copia Protocolización Acuerdo Fusión.

7.- Listado de Precios, vigente Abril 2023.

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal"

Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.-Que, la carta de LABORATORIO EUROFARMA CHILE S.A., certifica ser titular de los registros y representante exclusivo para los siguientes productos: Aerogastrol I.S.P. F-26652/22, Betina 24mg I.S.P. F-21442/19, Bilaten D 16/12.5 I.S.P. F-12803/23, Bisopril 2.5mg I.S.P. F-27153/22, Clavam Duo 400mg I.S.P. F-19418/22, Coques 200mg I.S.P. F-26955/22, Pantocal I.S.P. F-20679/18, Parodox 20mg I.S.P. F-19318/22, , Tramavolta I.S.P. F-17752/19, Tronsalan 100mg I.S.P. F-13234/18.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa EUROFARMA CHILE SPA., Rut: 96.599.510-2, por un monto de \$864.143.- IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINISTRA

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR NUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)